



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/SBSTTA/REC/XXI/4
14 de diciembre de 2017

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Vigésima primera reunión

Montreal (Canadá), 11 a 14 de diciembre de 2017

Tema 6 del programa

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

XXI/4. Integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. *Toma nota* de la información que figura en la nota de la Secretaria Ejecutiva¹, así como en los documentos de información², sobre la integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y de la información examinada en relación con el tema del programa sobre salud y diversidad biológica³, así como de la resolución pertinente sobre la salud aprobada en el tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente⁴;

2. *Observa* que la integración es un enfoque fundamental para asistir a las Partes en la aplicación del Convenio, y que se requiere un cambio transformador en la conservación, utilización y gestión de la diversidad biológica y los ecosistemas, tales como cambios de comportamiento y en la adopción de decisiones en todos los niveles, para la consecución de la Visión de la Diversidad Biológica para 2050, así como del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020⁵ y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

3. *Observa también* las conclusiones a las que llegó en su 21ª reunión respecto a los escenarios para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050⁶ en cuanto a que las trayectorias hacia un futuro sostenible, aunque sean plausibles, requieren cambios transformadores para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁷ y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Visión de la Diversidad

¹ [CBD/SBSTTA/21/5](#).

² Documentos [CBD/SBSTTA/21/INF/5](#) (Legislación sobre evaluación ambiental: una perspectiva mundial); [INF/9](#) (Energía y minería); [INF/11](#) (Infraestructura y diversidad biológica); [INF/12](#) (Manufactura y procesamiento); [INF/13](#) (Evaluación ambiental estratégica y evaluación ambiental); [INF/14](#) (Ciudades e infraestructura y repercusiones para la diversidad biológica); [INF/15](#) (Opciones para hacer el mejor uso posible de los programas de trabajo existentes para seguir intensificando la aplicación del Convenio teniendo en cuenta las necesidades de integración y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020).

³ CBD/SBSTTA/21/4 (Diversidad biológica y salud humana), que se examinó en relación con el tema 5 del programa y fundamentó la recomendación XXI/3.

⁴ [Resolución UNEP/EA.3/L.8/Rev.1 sobre medio ambiente y salud](#).

⁵ [Decisión X/2](#), anexo.

⁶ Recomendación XXI/1 del Órgano Subsidiario.

⁷ [Resolución 70/1 de la Asamblea General](#), anexo.

Biológica para 2050, tales como cambios de comportamiento, en todos los niveles, de productores y consumidores, gobiernos y empresas, que son pertinentes para la integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura y manufactura y procesamiento;

4. *Observa además* que, si bien existen numerosas políticas y herramientas para abordar la integración de la biodiversidad en estos sectores, también existen muchas deficiencias en su aplicación, en particular en lo que respecta a la planificación estratégica y la adopción de decisiones, políticas económicas y sectoriales, y la aplicación más general de las evaluaciones del impacto que incluyan la diversidad biológica, en particular la evaluación ambiental estratégica de políticas, planes y programas, y el uso de la planificación espacial a nivel nacional, subnacional, regional e interregional, según proceda;

5. *Pone de relieve* el importante papel que desempeñan los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como las mujeres, los jóvenes, los gobiernos locales y subnacionales, y otros interesados pertinentes, y las funciones y contribuciones de los sistemas comunitarios de seguimiento e información para abordar la integración en estos sectores;

6. *Invita* al Panel Internacional de Recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que, al llevar a cabo la evaluación sobre la gobernanza de los recursos minerales, incluya, en la medida de lo posible, los impactos en la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas y en los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como las medidas de mitigación para evitar o minimizar los efectos negativos, y a que informe a la Secretaría Ejecutiva sobre los progresos realizados y las posibles conclusiones cuando termine la evaluación;

7. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que:

a) Prepare una nota adicional, ampliando la nota⁸ y los documentos de información ^{Error!} antes mencionados y teniendo en cuenta la lista de elementos que figura en el anexo de la presente recomendación, y que la ponga a disposición de la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;

b) Invite a las Partes y otros interesados pertinentes a que presenten estudios de casos y ejemplos prácticos de la integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud, y que los tenga en cuenta en los preparativos para el debate sobre esta cuestión en la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;

c) Prepare, para su examen por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión, una propuesta para un enfoque estratégico a largo plazo de la integración, en la que se especifiquen las tareas y prioridades fundamentales, se incluyan las mejores prácticas, directrices, metodologías, experiencias y herramientas, así como las dificultades y deficiencias, evitando la duplicación con otras iniciativas, basándose en la información que figure en la nota adicional que preparará la Secretaría Ejecutiva y en otras fuentes de información pertinentes, para velar por la aplicación del Convenio de manera coherente con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible así como con la Visión de la Diversidad Biológica para 2050, garantizando una amplia participación en el proceso, junto con un proyecto de mandato para un posible grupo especial de expertos sobre la integración de la biodiversidad;

d) Establezca un grupo consultivo oficioso por un plazo determinado, con representación regional equilibrada, que trabajará por medios electrónicos, con el asesoramiento de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, con el fin de asistir a la Secretaría Ejecutiva en la preparación para el debate sobre los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud en la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes;

8. *Invita* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación a que tome en consideración la información que figure en la nota adicional que preparará la Secretaría Ejecutiva, así como la información presentada por las Partes y otros interesados solicitada en el párrafo 7 b) de la presente recomendación,

⁸ [CBD/SBSTTA/21/5](#).

durante sus deliberaciones sobre esta cuestión en su segunda reunión, así como en la preparación de propuestas para el proceso de elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

9. *Recomienda* que Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en su segunda reunión, al elaborar su recomendación sobre la integración de la biodiversidad, considere los siguientes elementos de un proyecto de decisión para su adopción por la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión:

[La Conferencia de las Partes,

Recordando la [decisión XIII/3](#), en la que examinó la integración de la biodiversidad en los sectores de la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo, así como cuestiones intersectoriales, y en la que decidió abordar, en su 14ª reunión, la integración de la biodiversidad en los sectores de la energía y la minería, la infraestructura, la manufactura y el procesamiento y la salud,

Tomando nota de la Declaración de Cancún sobre la Integración de la Conservación y la Utilización Sostenible de la Biodiversidad para el Bienestar, adoptada durante el segmento de alto nivel en Cancún (México), el 3 de diciembre de 2016⁹,

Reconociendo que los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud, por un lado, dependen en diferente grado de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que sustenta la diversidad biológica, y que la consiguiente pérdida de diversidad biológica puede afectar negativamente a estos sectores, y que, por otro lado, estos sectores tienen posibles repercusiones en la diversidad biológica que pueden poner en peligro la provisión de funciones y servicios de los ecosistemas que son esenciales para la humanidad,

Teniendo presente que la integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud es fundamental para detener la pérdida de diversidad biológica y para la consecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020¹⁰ y las metas y los objetivos de diferentes acuerdos multilaterales y procesos internacionales, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Observando el importante papel de los interesados pertinentes tales como los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector académico, el sector privado, la sociedad civil, los gobiernos locales y subnacionales y los jóvenes para abordar la integración de la biodiversidad en estos sectores y otros,

Tomando nota de la publicación *Perspectiva de las ciudades y la diversidad biológica*¹¹ y sus mensajes clave para la integración de la biodiversidad en el nivel de las ciudades dados los fuertes vínculos con los sectores de energía, infraestructura, manufactura y procesamiento,

1. *Observa* que, si bien existen numerosas políticas y herramientas para abordar la integración de la biodiversidad en estos sectores, también existen muchas deficiencias en su aplicación, en particular en lo que respecta a la planificación y adopción de decisiones estratégicas, políticas económicas y sectoriales, y la aplicación más general de las evaluaciones del impacto que incluyan la diversidad biológica, en particular la evaluación ambiental estratégica de políticas, planes y programas, y el uso de la planificación espacial a nivel nacional, regional e interregional;

2. *Observa además* que también existen valiosas iniciativas que fomentan la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y, en cierta medida, fomentan su integración en los procesos de producción;

3. *Acoge con satisfacción* la resolución sobre mitigación de la contaminación mediante la incorporación de la diversidad biológica en los sectores clave, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su tercer período de sesiones¹²;

⁹ [CBD/SBSTTA/13/24](#).

¹⁰ [Decisión X/2](#), anexo.

¹¹ [Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica \(2012\). *Cities and Biodiversity Outlook*. Montreal \(Canadá\).](#)

4. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos e interesados pertinentes a:
 - a) Examinar las tendencias relativas a los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud en sus propios países, así como las leyes, políticas y prácticas existentes para abordar los posibles impactos de esos sectores en la diversidad biológica y los medios de vida y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales de estos sectores;
 - b) Fomentar la integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en estos sectores mediante, entre otras cosas, el valor económico, social y ambiental de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la adopción de decisiones sobre inversiones, por ejemplo mediante la evaluación de las alternativas a esas inversiones, buscando medios innovadores para integrar de la mejor manera la diversidad biológica en esos sectores, y fomentando la creación de normas y directrices sobre buenas prácticas relacionadas con la diversidad biológica en esos sectores, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas y las consecuencias de los efectos ambientales acumulados en la diversidad biológica;
 - c) Revisar y, de ser necesario, actualizar los marcos jurídicos, políticas y prácticas para fomentar la integración de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, así como de los servicios de los ecosistemas, en las políticas comerciales y en la planificación, entre otras cosas, diseñando y aplicando incentivos a lo largo de las cadenas de suministro y fortaleciendo las pequeñas y medianas empresas en relación con modalidades de producción y consumo sostenibles;
 - d) Establecer, fortalecer o fomentar marcos institucionales, legislativos y regulatorios que incorporen un enfoque económico, social y ambientalmente sostenible de carácter inclusivo, que cuente con la participación de los interesados pertinentes, tales como los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector académico, la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos locales y subnacionales, según proceda;
 - e) Examinar la integración de la biodiversidad en la elaboración, actualización y reforma de políticas, planes y estrategias de los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento, con la participación plena y efectiva de los sectores pertinentes, instituciones privadas, gubernamentales y académicas, los pueblos indígenas y las comunidades locales, entre otros, y según proceda;
 - f) Fomentar y fortalecer las buenas prácticas de producción y consumo sostenibles en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud que sean favorables a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;
 - g) Alentar las inversiones en la diversidad biológica como una forma de fortalecer el funcionamiento de los ecosistemas y los servicios que prestan;
 - h) Trabajar con el sector privado y la sociedad civil para abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica e integrar la biodiversidad en todos los sectores pertinentes, y elaborar conjuntamente recomendaciones que ayudarán a mitigar los riesgos relacionados con la diversidad biológica;
 - i) Fomentar asociaciones y fortalecer las capacidades institucionales y acuerdos de cooperación sobre la integración;
 - j) Fortalecer la integración en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y en los informes nacionales;
 - k) Establecer plataformas de conocimientos que reúnan a organismos estatales, el sector privado y los pueblos indígenas y las comunidades locales a fin de abordar estas cuestiones

¹² UNEP/EA.3/L.6/Rev.2.

complejas y técnicas, teniendo en cuenta los asuntos relativos a la gestión ambiental y la responsabilidad social de las empresas, y se ajusten a públicos específicos;

l) Generar y compartir, a través del mecanismo de facilitación, información relativa a la integración de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento, incluidos estudios de casos, experiencias adquiridas, políticas de buenas prácticas y herramientas, así como información sobre las deficiencias identificadas y las opciones adicionales para lograr una integración más eficaz en esos sectores;

5. *Acuerda* establecer un enfoque a largo plazo para integrar la biodiversidad en los sectores clave, y un proceso entre sesiones que le sirva de guía a la Secretaría en su labor;

6. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros:

a) Incluya información relativa a la integración de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en los sectores pertinentes en la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;

b) Identifique metodologías apropiadas para evaluar y fortalecer la participación de los actores pertinentes, incluido el sector privado, en la integración de la biodiversidad en las modalidades de producción y consumo en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento;

c) Fomente, a nivel regional y mundial, el intercambio de experiencias e información sobre posibles mecanismos para la integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento;

d) Se mantenga en contacto con los principales organismos regionales e internacionales que sean pertinentes para esos sectores económicos, con el objeto de facilitar un diálogo más amplio sobre la diversidad biológica y esos sectores económicos e identificar y fomentar escenarios favorables para todos;

e) Facilite actividades de creación de capacidad y capacitación a nivel regional y subregional, y el intercambio de experiencias, en la utilización de los enfoques y las herramientas descritas en la nota actualizada y los documentos de información relacionados que se mencionan en la recomendación XXI/4 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

f) Aplique un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la biodiversidad, como por ejemplo mediante la elaboración de directrices para respaldar las iniciativas a nivel nacional;

g) Informe sobre los progresos alcanzados al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en una reunión anterior a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.]

Anexo

INFORMACIÓN QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA UTILIZARÁ EN LA PREPARACIÓN DE UNA NOTA ADICIONAL SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS SECTORES DE ENERGÍA Y MINERÍA, INFRAESTRUCTURA, MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO Y SALUD QUE SE FACILITARÁ AL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN EN SU SEGUNDA REUNIÓN

1. Una breve evaluación de las dificultades y lagunas de conocimientos que obstaculizan la integración de la biodiversidad en los sectores que se abordan.
2. Una clara indicación de la relación con otros trabajos que se están realizando en el contexto del Convenio y en otros foros, para evitar la duplicación innecesaria de tareas (tales como

la labor relativa a la energía renovable y la adaptación al cambio climático y su mitigación, la infraestructura marina y la planificación espacial marina, la infraestructura urbana y la salud).

3. Aportaciones pertinentes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en particular del Panel Internacional de Recursos.
4. Aportaciones pertinentes de otros convenios de índole científica, técnica y tecnológica y de organizaciones intergubernamentales, entre ellas la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.
5. Formas de hacer el mejor uso posible de los programas de trabajo existentes para seguir intensificando la aplicación del Convenio teniendo en cuenta las necesidades de integración y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.
6. Un análisis del papel que desempeñan los pueblos indígenas y las comunidades locales.
7. Los documentos pertinentes presentados a la 21ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico¹³.
8. Otras observaciones comunicadas por las Partes en la 21ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

¹³ [CBD/SBSTTA/21/4](#) (Diversidad biológica y salud humana); [CBD/SBSTTA/21/5](#) (Integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud); [CBD/SBSTTA/21/INF/5](#) (Legislación sobre evaluación ambiental: una perspectiva mundial); [INF/9](#) (Energía y minería); [INF/11](#) (Infraestructura y diversidad biológica); [INF/12](#) (Manufactura y procesamiento); [INF/13](#) (Evaluación ambiental estratégica y evaluación ambiental); [INF/14](#) (Ciudades e infraestructura y repercusiones para la diversidad biológica); [INF/15](#) (Opciones para hacer el mejor uso posible de los programas de trabajo existentes para seguir intensificando la aplicación del Convenio teniendo en cuenta las necesidades de integración y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020).